



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000010

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.000732

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de EL CRÁTER NEBBIA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Septiembre de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 167 de 18 de Febrero de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. 1015 de 24 de Octubre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

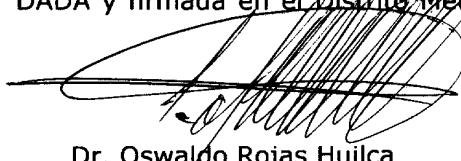
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$10.000,00 a US\$60.000,00 y la reforma de esta de estatutos de EL CRÁTER NEBBIA CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Sexto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Febrero de 2009



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

EVG/EAdB.
EXP. 53086
Tr. 01.1.08.001482

Con esta fecha queda inscrita la
sentencia de resolución bajo el No. 1150
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da el cumplimiento a lo dispuesto en el
mismo, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 793 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 575 del 22
de Agosto del mismo año.
Quito, a 14 ABR 2009



DR. RAUL GAYBOR BECERRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

